



### ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Número de expediente	J200004/202000000000
Aplicación Presupuestaria	18.01.321M.213
Objeto del contrato	Servicio de mantenimiento general y mantenimiento de instalaciones de fontanería y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios administrativos de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Procedimiento de adjudicación	Abierto con varios criterios automáticos
Presupuesto de licitación (21% IVA incluido)	CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (190.243,22 €) Anualidad 2020..... 103.048,41 € Anualidad 2020..... 87.194,81 €

La Subdirección General de la Oficialía Mayor presenta documentación para la contratación del servicio arriba citado a realizar mediante procedimiento abierto a que se refieren los artículos 131.2 y 156 y ss. de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP). Con dicho procedimiento se garantizan los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación que deben regir en la contratación del sector público.

En la memoria elaborada por la referida Subdirección quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación de una única licitación y no división en lotes. Así mismo, en la memoria económica que se acompaña se detallan todos los conceptos que integran el valor estimado de la licitación.

Por otra parte, los criterios de solvencia tanto técnica como económica que deben acreditarse por parte de los licitadores se adecuan a los requisitos establecidos en los artículos 87 y 90 de la LCSP guardando relación con el objeto del contrato y con el valor estimado del mismo.

En cuanto a los criterios de adjudicación que rigen en la licitación, de conformidad con el artículo 145.1 y 145.3 g) de la LCSP se utilizan una pluralidad de criterios evaluables mediante fórmulas con la finalidad de garantizar la mejor relación calidad-precio. Así mismo son criterios vinculados al objeto del contrato, valorándose, además de la oferta económica, el incremento de la bolsa de materiales que se regula en el punto 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se hace necesario que este expediente sea objeto de tramitación urgente de conformidad con lo establecido en el art. 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por responder a una necesidad inaplazable, y a razones de interés general, al haber desistido el órgano de contratación por resolución de 6 de marzo de 2020 del procedimiento de adjudicación iniciado en fecha 12 de febrero de 2020.

Con fecha 10 de marzo de 2020, la Abogacía del Estado ha informado favorablemente los pliegos de este contrato.

A la vista de las actuaciones anteriores y en su virtud, ESTA JUNTA DE CONTRATACION, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, tiene a bien autorizar el inicio del expediente reseñado.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Carlota Gloria Rubio Harcones

C/ ALCALÁ 34  
28071 - MADRID  
TEL: 91 7018322